



EDICTO

Secretaría de Minas

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad RENTAN S.AS., representada legalmente por el señor HÉCTOR EMILIO HOYOS VÉLEZ, que dentro del expediente No. OAL-14571, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 06 de mayo de 2013-RESOLUCION No: 029865. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de Autorización Temporal e Intransferible radicado No. OAL-14571 a nombre de RENTAN S.AS. Identificada con el Nit. 900.285.704-4, representada legalmente por el señor HÉCTOR EMILIO HOYOS VÉLEZ, para arrendamiento y operación de equipos y maquinaria para el mantenimiento de las vías terciarias en las subregiones del departamento de Antioquia, ubicada en jurisdicción del municipio de FREDONIA de este Departamento, --- ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de la presente providencia a la sociedad interesada en atención al artículo 269 de la ley 685 de 2001.---- ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede le recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SÁNCHEZ Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

IZABETH CORREA SALAZAR Auxiliar Administrativa

Desfijado

28 JUN. 2013

a las 5:35 p.m.







